

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA          MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 08/2014</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

Oficio persuasivo penalizable No. 2016-000243  
(24-06-2016)

Señores  
 MEJIA FRAGOZO OSCAR DANIEL  
 NIT: 1082251313  
 CR 11 19 113 BRR GAITAN  
 Valledupar, Cesar

Asunto: Invitación a presentar declaraciones de Industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

Estimado contribuyente;

De acuerdo con información que reposa en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, obtenida de diferentes fuentes, hemos detectado que se encuentra obligado a presentar las declaraciones de retenciones y autorretenciones y, la declaración anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, por los años gravables: 2015.

Información que debe tener en cuenta:

Año Gravable	Ingresos Brutos <sup>1</sup>
2011	0,00
2012	0,00
2013	0,00
2014	0,00
2015	1.381.183.000,00

Recuerde que el hecho generador del impuesto de industria y comercio recae " **...sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos**" (Art. 32 Ley 14/83).

<sup>1</sup> Los ingresos relacionados fueron obtenidos de cruces de información con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Esta es una información complementaria que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, no exonera al obligado de sus responsabilidades. Recuerde incluir todos los valores requeridos en sus declaraciones.

PROYECTÓ	REVISÓ:	APROBÓ
NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS CARGO: Contratista	NOMBRE: NATALI DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudo Municipal	NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: Secretario de Hacienda Municipal

 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 <b>Valledupar Avanza</b> <small>Alcaldía Municipal</small>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 08/2014</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

Continuación del Oficio persuasivo penalizable No. 2016-000243

En consecuencia, debe asegurarse de revisar los periodos y actividades realizadas para que presente las respectivas declaraciones, tanto de retenciones y autorretenciones como la declaración anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

Para tales efectos, le sugerimos realizar los siguientes pasos:

1. Descargar de <http://www.valledupar-cesar.gov.co/> el formulario de "inscripción de contribuyentes", diligenciarlo y formalizarlo ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Valledupar.
2. Verificar sobre qué declaraciones y periodos se encuentra obligado.
3. Diligenciar a través de <http://www.valledupar-cesar.gov.co/> las declaraciones respectivas, imprimirlas y presentarlas con el pago respectivo en los bancos autorizados (Banco de Bogotá y Banco de Occidente).


En caso de persistir en la omisión en los 15 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la Secretaría de Hacienda Municipal impondrá las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

Si tiene dudas, dirijase directamente a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Valledupar.

Cordialmente,

*Natali Daza Mestre*

LI DAZA MESTRE  
udos Municipal

	<b>Motivos de Devolución</b> <input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 No Reclamado <input type="checkbox"/> 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 Faltado <input type="checkbox"/> 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 No Reside <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<b>472</b> <b>de Devolución</b>
	Fecha 1: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Fecha 2: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Nombre del distribuidor: <input type="text"/>	Observaciones: <input type="text"/>
	C.C. <input type="text"/>	Observaciones: <input type="text"/>
	Centro de Distribución: <input type="text"/>	Observaciones: <input type="text"/>


PROYECTÓ	REVISÓ:	APROBÓ
NOMBRE: LUIS THOMAS CARDENAS CARGO: Contratista	NOMBRE: NATALI DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudo Municipal	NOMBRE: EUDES FUENTES MEJIA CARGO: Secretario de Hacienda Municipal

72  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900 052917-9  
DG 26 G 85 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN760074044CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
SOLDERTIG S.A.S  
Dirección: CR 19 E 7 27 BRR ESPERANZA  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200005499  
Fecha Pre-Admisión:  
17/05/2017 10:40:20

No. Papeles en uso de campo 00002000 del 29/05/2011  
No. de Papeles Masivos Express 00001667 del 03/05/2011

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
<b>COD SH-FR-048</b>	<b>EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR</b>	<b>V01 - 04/2015</b>
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

**Emplazamiento para Declarar No. 000138 del 5 de mayo de 2017**

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	SOLDERTIG S.A.S
<b>T:</b>	900047062
<b>BLIGACIÓN:</b>	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
<b>AÑO GRAVABLE:</b>	2012
<b>PERIODO GRAVABLE:</b>	01 (ANUAL)
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 19 E 7 27 BRR ESPERANZA
<b>MUNICIPIO:</b>	VALLEDUPAR
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CESAR
<b>NUMERO EXPEDIENTE:</b>	CF CI AC 2012 AC 2010 CS 000336
<b>FECHA EXPEDIENTE:</b>	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOLDERTIG S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

<b>Proyectó:</b> NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	<b>Revisó:</b> NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	<b>Aprobó:</b> NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400  
www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
<b>COD SH-FR-048</b>	<b>EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR</b>	<b>V01 - 04/2015</b>
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

Emplazamiento para Declarar No. 000567 del 5 de mayo de 2017

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	SOLDERTIG S.A.S							
<b>NIT:</b>	900047062							
<b>OBLIGACIÓN:</b>	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
<b>AÑO GRAVABLE:</b>	2013							
<b>PERIODO GRAVABLE:</b>	01 (ANUAL)							
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 19 E 7 27 BRR ESPERANZA							
<b>MUNICIPIO:</b>	VALLEDUPAR							
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CESAR							
<b>NUMERO EXPEDIENTE:</b>	CP	OI	AG	2013	AC	2016	CS	001257
<b>FECHA EXPEDIENTE:</b>	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOLDERTIG S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

<b>Proyectó:</b> NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	<b>Revisó:</b> NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	<b>Aprobó:</b> NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



	<b>MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</b>	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		
<b>PLAZAMIENTO PARA DELEGAR</b>		
<b>GRUPO DE DELEGADOS</b>		

GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS
GRUPO DE DELEGADOS	GRUPO DE DELEGADOS

El presente documento es un formulario de solicitud de información para el grupo de delegados. Se debe diligenciar y presentar en el momento de la entrega de los documentos. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda y no debe ser utilizado para otros fines. Toda información suministrada será tratada como confidencial y no será divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del interesado. Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.


El presente documento es un formulario de solicitud de información para el grupo de delegados. Se debe diligenciar y presentar en el momento de la entrega de los documentos. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda y no debe ser utilizado para otros fines. Toda información suministrada será tratada como confidencial y no será divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del interesado. Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

El presente documento es un formulario de solicitud de información para el grupo de delegados. Se debe diligenciar y presentar en el momento de la entrega de los documentos. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda y no debe ser utilizado para otros fines. Toda información suministrada será tratada como confidencial y no será divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del interesado. Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

El presente documento es un formulario de solicitud de información para el grupo de delegados. Se debe diligenciar y presentar en el momento de la entrega de los documentos. El presente formulario es de uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda y no debe ser utilizado para otros fines. Toda información suministrada será tratada como confidencial y no será divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del interesado. Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

<b>472</b>	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		

Fecha 1: <b>20</b> <b>5</b> <b>19</b>	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: <b>Yubion</b>	Nombre del distribuidor:
C.C. <b>986337990</b>	C.C.:
Centro de Distribución: <b>Vipor</b>	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:





472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 29 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
A. CADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN/57706355CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
EPALZA LAGUNA HORACIO  
Dirección: CL 25 A 15 02 BRR DOCE DE OCTUBRE  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200002134  
Fecha Pre-Admisión:  
19/05/2017 09:55:03  
Min. Transferido de campo 0002001 del 20/05/2016  
Min. Res. Municipal 000011897 del 09/05/2016

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
OD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

**Emplazamiento para Declarar No. 001126 del 5 de mayo de 2017**

<b>RIBUYENTE:</b>	EPALZA LAGUNA HORACIO 12724901
<b>GACIÓN:</b>	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
<b>GRAVABLE:</b>	2015
<b>ODO GRAVABLE:</b>	01 (ANUAL)
<b>CCIÓN:</b>	CL 25 A 15 02 BRR DOCE DE OCTUBRE
<b>CIPIO:</b>	VALLEDUPAR
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CESAR
<b>NUMERO EXPEDIENTE:</b>	CF CI AG 2015 AC 2016 CS 000241
<b>FECHA EXPEDIENTE:</b>	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente EPALZA LAGUNA HORACIO, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

<b>Proyectó:</b> NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	<b>Revisó:</b> NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	<b>Aprobó:</b> NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--



<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Fecha 1: <u>18</u> <u>10</u> <u>19</u>	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: <b>Edgar Maestre</b>		Nombre del distribuidor:	
C.C. <b>15.173.900</b>		C.C.:	
Centro de Distribución: <b>Palalán</b>		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Fecha 1: <u>17</u> <u>MAY</u> <u>2017</u>	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: <b>Ángel Ojeda</b>		Nombre del distribuidor:	
C.C. <b>17.184.470</b>		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 05217-9 DG 25 G 95 A 65 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/57707413CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES CATHAIMA S.A.S

Dirección: Cl. 9 D CR 6 A 44 BRR NOVALITO



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 15/05/2017 09:55:08

Nal. Transmisiones de cargo (RUBRO) del 20/10/2011 Rn. SC. Pasa Mensajes Externos (RUBRO) del 16/10/2011

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
D SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

Emplazamiento para Declarar No. 000820 del 5 de mayo de 2017

IBUYENTE:	INVERSIONES CATHAIMA S.A.S
	900660849
ACCIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERIODO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 9 D CR 6 A 44 BRR NOVALITO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2016 CS 000911
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente INVERSIONES CATHAIMA S.A.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:


Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
JOHANA NATALY DAZA MESTRE  
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



	<b>SECRETARIA DE CIUDADES Y MUNICIPIOS</b>	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

Escriba en este espacio el número de identificación del producto (Código de barras)

Nombre del producto:	
Marca:	
Presentación:	
Fecha de vencimiento:	
Fecha de caducidad:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de recepción:	
Fecha de entrega:	

Este documento es un comprobante de entrega de mercancías. Debe ser llenado por el proveedor y firmado por el representante legal de la empresa. El presente documento es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión. No es válido para efectos de devolución de mercancías.

El presente documento es un comprobante de entrega de mercancías. Debe ser llenado por el proveedor y firmado por el representante legal de la empresa. El presente documento es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión. No es válido para efectos de devolución de mercancías.

El presente documento es un comprobante de entrega de mercancías. Debe ser llenado por el proveedor y firmado por el representante legal de la empresa. El presente documento es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión. No es válido para efectos de devolución de mercancías.

	Observaciones:																					
	Observaciones:																					
Centro de Distribución:		C.C. 1.065.584.903																				
Nombre del distribuidor:		Juan A. Alzola																				
Fecha 1:	DIA	MES																				
Fecha 2:	DIA	MES																				
AÑO	R	D																				
<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Existe Número</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Retenido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Reclamado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Cerrado</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Fallecido</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Fuerza Mayor</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>	Retenido	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número																			
<input type="checkbox"/>	Retenido	<input type="checkbox"/>	No Reclamado																			
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado																			
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado																			
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>																				
<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Reside</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>de Devolución</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección Errada</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	de Devolución	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>													
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	de Devolución																			
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>																				

472 Servicios Postales Nacionales S.A. N° 1 500 062917-9 DG 2a G 95 A 55 línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN/64484235CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social: 3 CONS S.A.S

Dirección: DG 6 A BIS 13 A 32 BRR SERRANILLA


Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 09/05/2017 10:45:39

Me inscribí en línea el 09/05/2017 del 21/12/2016  
V. P. No. Municipal: 000762 del 05/05/2017

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL
---	---	--

MOD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
---------------	-----------------------------	---------------

**GESTIÓN DE RENTAS**

Emplazamiento para Declarar No. 000762 del 5 de mayo de 2017

TRIBUYENTE:	3 CONS S.A.S.							
	900193687							
GRAVACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
GRAVABLE:	2014							
ODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
CCIÓN:	DG 6 A BIS 13 A 32 BRR SERRANILLA							
ICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2014	AC	2016	CS	000550
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente 3 CONS S.A.S., por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

<b>Proyectó:</b> NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	<b>Revisó:</b> NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	<b>Aprobó:</b> NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--



SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPAL

Formulario de registro con campos para datos personales y fiscales, incluyendo nombre, dirección y número de identificación.


Área de texto con información adicional, posiblemente detalles de la transacción o datos de contacto.



Área de texto con información adicional, posiblemente detalles de la transacción o datos de contacto.

Área de texto con información adicional, posiblemente detalles de la transacción o datos de contacto.

Área de texto con información adicional, posiblemente detalles de la transacción o datos de contacto.

Área de texto con información adicional, posiblemente detalles de la transacción o datos de contacto.

	Observaciones:	
	Observaciones:	
Centro de Distribución:		
C.C. <b>CC 1.065 584 903</b>		
Nombre del distribuidor: <b>Juan Ardia</b>		
Fecha 1: <b>10 MAY 2010</b>		
Fecha 2: DIA MES AÑO		
Fuerza Mayor		
No Reside		
Dirección Errada		
Fallido		
Cerrado		
Rehusado		
Desconocido		
No Existe Número		
No Reclamado		
No Contactado		
Apartado Clausurado		

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza MUNICIPIO
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTIÓN DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000210 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.							
NIT:	824005302							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2012							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 17 A 15 72 BRR SAN VICENTE							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2012	AC	2016	CS	000540
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

#### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

#### RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.



**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

#### SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



100

100



100

100

100

100

100

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza CIECITA Y SERVIDOR
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

Emplazamiento para Declarar No. 000617 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.							
NIT:	824005302							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2013							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 17 A 15 72 BRR SAN VICENTE							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2013	AC	2016	CS	001363
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaría de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contralista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944



1944

1944

1944

1944



 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

Emplazamiento para Declarar No. 001040 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.							
NIT:	824005302							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2014							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 17 A 15 72 BRR SAN VICENTE							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2014	AC	2016	CS	001953
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

**RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

  
**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

<b>Proyectó:</b> NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contralista	<b>Revisó:</b> NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contralista	<b>Aprobó:</b> NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
--	--	--

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

☐ Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400  
www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia





Faint, illegible text at the top of the page.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Single line of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.



Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

Small block of faint, illegible text near the bottom left.

Small block of faint, illegible text near the bottom center.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN
COD SH-FR-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
<b>GESTIÓN DE RENTAS</b>		

Emplazamiento para Declarar No. 001412 del 5 de mayo de 2017

CONTRIBUYENTE:	AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.							
NIT:	824005302							
OBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AÑO GRAVABLE:	2015							
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)							
DIRECCIÓN:	CR 17 A 15 72 BRR SAN VICENTE							
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR							
DEPARTAMENTO:	CESAR							
NUMERO EXPEDIENTE:	CP	OI	AG	2015	AC	2016	CS	002317
FECHA EXPEDIENTE:	26 de diciembre de 2016							

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S., por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar.

Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.



**JOHANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

Proyectó: NOMBRE: ALFONSO VERDECIA MONTERO CARGO: Contratista	Revisó: NOMBRE: IGNACIO MANUEL CERVANTES CARGO: Contratista	Aprobó: NOMBRE: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
---	---	---

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López ☎ 5842400  
www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, appearing as a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section, possibly a paragraph or detailed notes.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Small handwritten mark or text.

Small handwritten mark or text.

Small handwritten mark or text at the bottom left.

Small handwritten mark or text at the bottom right.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.VALLEUPAR      Fecha Pre-Admisión: 09/05/2017 10:45:39  
Orden de servicio: 7828687      RN754484751CO

8709 470	<b>Remitente</b>	Nombre/Razón Social: AJ.CADIA DE VALLEUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-69      NIT: C/T.1800098911 Referencia:      Teléfono: 3045989882      Código Postal: Ciudad: VALLEUPAR      Depto: CESAR      Código Operativo: 8708000	<b>Causal Devoluciones:</b> RE Rehusado      C1 C2 Cerrado NE No existe      N1 N2 No contactado NR No reside      FA Fallecido NR No reclamado      AC Artado Clausurado DE Desconocido      FM Fuerza Mayor Dirección errada	8709 000 PO.VALLEUPAR ORIENTE
	<b>Destinatario</b>	Nombre/Razón Social: AYUDIAS & SUMINISTROS S.A.S. Dirección: CR 17 A 15 72 BARR SAN VICENTE Tel:      Código Postal: Ciudad: VALLEUPAR      Depto: CESAR      Código Operativo: 8709470	Figura nombre y/o sello de quien recibe: <i>[Firma]</i> Fecha de entrega: 12 MAY 2017 Distribuidor: Victor Quintana C.C. 15.173.900 Gestión de entrega: <i>[Firma]</i> Tel: 246	
<b>Valores</b>		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declinado: \$0 Valor Flete: \$5 Costo de mano: \$5 Valor Total: \$5.200	Observaciones del cliente: VALIDO	

87090888709470RN754484751CO

Procesado por: SCS, Cúcuta, Guayaquil, Bogotá / www.472.com.co / Línea Bogotá: 01 8000 111 210 / Línea nacional: 01 8000 111 210 / Lic. de entrega 007001 del 20 de mayo de 2016 / R.C. Res. Mensajero Especial 01687 de 5 de noviembre del 2016

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

...the ... of the ...

...the ... of the ...

...the ... of the ...

...

...